

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

Por acuerdo del pleno de 30 de enero de 2014, han sido aprobados los pliegos que han de regir la subasta del aprovechamiento de la finca municipal «Chorrito y Tejoneras», de este término municipal, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

1. Objeto de la licitación: Subasta aprovechamiento de la finca municipal «Chorrito y Tejoneras».

2. Tipo de licitación: 7.500,00 euros, anuales al alza.

3. Duración del contrato: Cuatro años consecutivos, comenzando para el año en curso el aprovechamiento con la expedición de la oportuna licencia, terminando el 30 de septiembre de 2017.

4. Exposición del expediente: En la secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de oficina.

5. Fianzas: Provisional 2 por 100 del tipo de licitación (150,00 euros) y definitiva del 5 por 100 del importe de la adjudicación.

6. Lugar y plazo de presentación de proposiciones, durante los 15 días hábiles siguientes al de inserción del presente asunto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en las oficinas municipales o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992.

7. Presentación de proposiciones: La proposición se presentará en sobre cerrado que contendrá la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta del aprovechamiento de la finca municipal «Chorrito y Tejoneras»». Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres A y B con la siguiente documentación:

Sobre A:

- Documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de no estar incurso en las prohibiciones de contratar según lo previsto en L.C.S.P. y de no ser deudor de la hacienda municipal, autonómica y estatal.

- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

Sobre B:

- Propuesta económica en euros.

8. Apertura de plicas: A las 13:30 horas del primer jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de ésta convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Las Ventas con Peña Aguilera 31 de enero de 2014.-El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

N.º I.- 922